



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE OBRA DE LA 2ª FASE DE URBANIZACIÓN DEL AREA DE REPARTO ARS-4 DE LA U.I.XIX DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA”

APERTURA OFERTAS DEL SOBRE C Y JUSTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Siendo las 13 horas del día 21 de marzo de 2023 y, reunidas las siguientes personas de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: Don Juan José Echeverría Iriarte

VOCALÍAS: Doña Amaia Anaut Izco
Don Gorka Salaberria Sorondo
Doña Amaya Pérez de Larraya Remón
Doña Arantza Larumbe Balda

SECRETARÍA: Doña María Victoria Borja Etayo

Concurriendo todas las personas nombradas en esta Mesa de Contratación, hay quórum suficiente para celebrar esta sesión.

La Sra. Secretaria informa de que habiéndose obtenido del PLENA las ofertas del sobre C, se han formulado las siguientes ofertas



1	LACUNZA HERMANOS SL	951.468,55 €
2	CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	1.047.316,34 €
3	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	934.117,00 €
4	CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	982.694,69 €
5	OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	940.268,09 €

Analizadas todas las ofertas a valorar con fórmulas, resulta que todas las empresas ofertan la subcontratación con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, el compromiso de utilización en la obra de material bituminoso y hormigón, con un porcentaje de material reciclado, así como la ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo de 3 de años y, en lo que respecta a las medidas de conciliación laboral es ofertado por todas las empresas aunque procede formular aclaración de las ofertas por este criterio a Lacunza Hermanos, S.L., a Excavaciones Fermín Osés S.L. y a Obras Especiales e Infraestructuras, S.A.U. pues no acompañan documentación sobre las concretas medidas que proponen, por lo que la Mesa de Contratación Acuerda:

Conferir el plazo de 5 días a Lacunza Hermanos, S.L., Excavaciones Fermín Osés S.L. y Obras Especiales e Infraestructuras, S.A.U., para que aclaren su oferta sobre las concretas medidas de conciliación laboral que proponen, requerimiento que se cursará con advertencia de que la puntuación de ese criterio podría no otorgarse si no acredita en tiempo y forma que las medidas cumplen con los criterios que señala el apartado 2.2 de la Letra L de las Condiciones Particulares del Contrato.

No habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 13 horas y 10 minutos, se concluye la presente sesión cuyo acta se firmará por el Presidente y Secretaria de esta Mesa de Contratación.